





No. de bitácora: 26/IG-0148/10/23

OFICIO: ORSON-0495/2023

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2023

AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

MODALIDAD I: TRANSPORTE

Número de Registro Ambiental: REM2603001079

Bitácora Núm.

26/IG-0148/10/23

Autorización Núm.

26-30-PS-I-08-23

ESPACHAD

RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE SALDE COLALEN EL ESTADO DE SONORA

C. Mauricio Moreno Palafox, representante Legal

Av. Tenochtitlan, No. 223, Col. Valle del Márquez. Hermosillo, Sonora. C.P. 83294

CE: mmva.qestionambiental@gmail.com

PRESENTE.-

CONTACTO CIUDADAN En atención a la solicitud de Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, modalidad Transporte, presentada por la empresa RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., recibida en esta Oficina de Representación (OR), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el estado de Sonora, el día 12 de octubre del 2023, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas para emitir el presente acto, con fundamento en los artículos 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículos 1, 6, 50, 51, 53 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 58 y 59 del Reglamento de la LGPGIR; 3°, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-053-SEMARNAT-1993 y NOM-054-SEMARNAT-1993 y demás ordenamientos que resulten aplicables, concede la presente:

AUTORIZACIÓN

A RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., como Prestador de Servicios para el Transporte de los Residuos Peligrosos especificados en el Anexo 1 adjunto al presente oficio, los cuales quedan sujetos a las siguientes condiciones:

Ide 6

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N. Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I: Transporto. Autorización Núm.26-30-PS-1-08-23 RECOLECCIÓN ECOLOGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.









No. de bitácora: 26/IG-0148/10/23

OFICIO: ORSON-0495/2023

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2023

- De conformidad con la solicitud motivo de la presente autorización se establece como domicilio de encierro de las unidades autorizadas en Avenida Tenochtitlan, No. 223, Colonia Valle del Márquez, C.P. 83294, Hermosillo, Sonora.
- 2. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., desde el momento en que le sean entregados dichos residuos por el generador, por lo cual deberán revisar que se encuentren debidamente identificados, clasificados, etiquetados o marcados y envasados. La responsabilidad terminará cuando entreguen los residuos peligrosos al destinatario de la siguiente etapa y éste suscriba el manifiesto de recepción correspondiente.
- 3. La presente Autorización tiene una <u>vigencia de diez años</u>, a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada a solicitud expresa de la empresa RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., durante el último año de vigencia y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada.
- 4. En caso de pretender transferir la presente autorización, debe solicitarlo por escrito ante esta Secretaría para que determine lo conducente.
- 5. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe contar con un Programa de Prevención y Atención a Contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia, así como observar las características de compatibilidad para el transporte de residuos peligrosos, de conformidad con los artículos 50 fracción VII y 85 del Reglamento de la LGPGIR.
- 6. En relación con el cumplimiento de la condicionante anterior, se recomienda que, la(s) unidad(es) cuenten con equipo y/o materiales para atender contingencias, tal como, triángulos reflejantes y conos anaranjados de advertencia, equipo de protección personal adecuado, material de absorción para líquidos o lixiviados y extinguidor tipo ABC o los equipos y materiales que para estos casos se requieran de acuerdo a las características de los Residuos Peligrosos a Transportar.
- 7. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe dar cumplimiento al Artículo 86 del Reglamento antes mencionado, donde se establece el procedimiento que se debe

2 de 6

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, <u>www.gob.mx/semarnat</u> Autorización para el manejo de Residuos peligrosos, modalidad i: Transporte, Autorización Núm.26-30-PS-1-08-23 RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.







No. de bitácora: 26/IG-0148/10/23

OFICIO: ORSON-0495/2023

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2023

seguir para dar cumplimiento al sistema de *Manifiesto de Registro de Actividades de Manejo de Residuos Peligrosos.*

- 8. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe entregar anualmente a la SEMARNAT la Cedula de Operación Anual debiendo reportar la información relativa al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, lo cual deberá realizarlo de conformidad con los lineamientos y sistemas disponibles para tal fin, puestos en el portal de esta Secretaría; asimismo debe ajustarse al periodo de reporte de conformidad con la legislación ambiental aplicable.
- 9. Esta OR en Sonora recomienda a **RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.**, recolectar los residuos peligrosos de empresas registradas, ante esta Secretaría, como generadores de residuos peligrosos o dado el caso, promover su registro.
- 10. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe entregar los residuos a los que se refiere esta Autorización, a Empresas de Servicio de Manejo de Residuos Peligrosos, que cuenten con la autorización de esta Secretaría de conformidad con el artículo 50 de LGPGIR.
- 11. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., es responsable de implementar las medidas de mitigación ante situaciones de contingencias. En caso necesario, debe solicitar la intervención inmediata de las Autoridades competentes; por lo que es recomendable que el operador lleve a la mano un directorio que liste los teléfonos de la Policía Federal de Caminos, Bomberos, Protección Civil, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Cruz Roja, entre otros servicios de atención médica y demás números de emergencia de la localidad, así como, contar con comunicación por radio o telefonía celular.
- 12. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe mantener capacitado al personal responsable del manejo de residuos peligrosos y del equipo relacionado con este.
- 13. Cuando RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., tenga previsto realizar cambios, modificaciones o alteraciones a lo aquí Autorizado, debe notificarlo a esta Secretaría con la debida anticipación, a fin de regularizar la presente Autorización, de acuerdo con los artículos 60 y 61 del Reglamento antes citado.

3 de 6

Bivd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, <u>www.gob.mx/semarnat</u> AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELISPISOS, Medalidad J: Transporta, Autorización Núm.26-30-PS-1-08-23 RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.











No. de bitácora: 26/IG-0148/10/23

OFICIO: ORSON-0495/2023

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2023

- 14. Queda prohibido transportar Residuos Peligrosos diferentes a los aquí autorizados y enlistados en el Anexo I de la presente autorización como Prestador de Servicios para la recolección y transporte de residuos peligrosos, modalidad Transporte No. 26-30-PS-I-08-23, emitida a favor de la empresa RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., Así mismo, queda prohibido transportar Residuos Sólidos Urbanos o de manejo Especial, así como personas, animales, productos alimenticios de consumo humano o animal y artículos de uso personal.
- 15. Para el transporte de Residuos Peligrosos, el vehículo autorizado solamente puede remolcar unidades de carga que cuenten con Autorización por parte de esta Secretaría.
- 16. RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe mantener vigente durante todo el período de la presenta Autorización la póliza de seguros de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente y/o contaminación, adjunta a su solicitud motivo de la presente autorización; el incumplimiento de esta condicionante será causa de la cancelación de la autorización que aquí se otorga.
- 17. Para solicitar la renovación de la presente autorización la empresa RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., debe anexar copia del dictamen aprobatorio del cumplimiento de la normatividad aplicable, expedido por la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el estado de Sonora, para lo cual debe solicitar ante dicha instancia una visita de inspección al iniciar el último año de vigencia de esta Autorización. En el caso de que la empresa RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V., decida ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta PROFEPA y obtenga el Certificado de Industria Limpia, únicamente deberá presentar ante esta Oficina de Representación, el documento que avale dicha certificación vigente y si es el caso, las respectivas renovaciones.
- 18. El incumplimiento en las condicionantes establecidas y demás instrumentos jurídicos vigentes aplicables, así como la presentación de quejas hacia la empresa en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causa suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, imponga las sanciones que correspondan de conformidad al Título Séptimo, Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

4 de 6

Blvd. Paseo del Río Sonora y Caleana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, <u>www.gob.mx/semarnat</u>
AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. Modalidad I: Transporta, Autorización Núm.26-30-PS-I-08-23
RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.







No. de bitácora: 26/IG-0148/10/23

OFICIO: ORSON-0495/2023

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2023

- 19. Esta autorización se otorga, sin perjuicio de los permisos y/o autorizaciones que corresponda otorgar a esta u otras autoridades competentes para el transporte de residuos peligrosos.
- 20. No debe rebasar la capacidad de carga de la unidad, que se indica en el siguiente cuadro.

UNIDADES AUTORIZADAS

Tipo/Marca	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad (Ton)
NISSAN/CAJA SECA	3N6AD35C6GK896544	31AZ1T	2016	1

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SECRETARIA DE MEDIO AMSIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIO: : JEHAL EN EL ESTADO DE SONORA ESPACHAD

CONTACTO CIUDADANO

Pr. Juan Manuel Vargas López ELECACIÓN FEDERAL EN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y an Gel Regulhosoto Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C.c..p.- Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

5 de 6

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel, Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnet autorización para el manejo de residuos peligrosos. Modalidad I: Transporta. Autorización Núm.26-30-PS-1-02-23 RECOLECCIÓN ECOLÓGICA DEL MEDIO AMBIENTE S.A. DE C.V.





No. de bitácora: 26/IG-0148/10/23

OFICIO: ORSON-0495/2023

Hermosillo, Sonora a 17 de noviembre del 2023

ANEXO 1

Nombre del residuo conforme a los permisos de la SCT (UN)	Clave	Clase
MEDICAMENTO TOXICO LIQUIDO N.E.P.	UN1851	6.1
SUSTANCIA INFECCIOSA PARA EL HOMBRE	UN2814	6.2
MEDICAMENTO SOLIDO TOXICO N.E.P.	UN3249	6.1
DESECHOS CLINICOS N.E.P. Ó DESECHOS (BIO) MEDICOS N.E.P. Ó DESECHOS MEDICOS REGULADOS N.E.P.	UN3291	6.2

